



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOCE-DOS MIL VEINTISÉIS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales- Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito 27 de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito 27 de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

Evelyn Adriana Gutiérrez García.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diría.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIÓN

Mauro Contreras Moreno.

Mario André Madrigal Alfaro.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias: 1-Asociacion Conservacionista de Nosara. 2-Producciones La Pinta.
4. Correspondencia.
5. Informes de Comisión.
6. Mociones.
7. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios, se procede a la lectura Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: Da lectura a propuesta de Orden del Día.

01.SE ACUERDA: Aprobar el orden del día presentado por Presidencia del Concejo, se adiciona Asuntos Varios.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Kenia María Vásquez Angulo, Cindy María Leal Cordero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo concede espacio a Nosara Conservación, representada por Marco Villegas Chaves, particia Biol. Davinia Bidigo. Por la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional Licda. Silvia Matamoros Pacheco. Intervenciones por parte de la Comision de Planes Reguladores Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Biol. William arauz Bran, Alcde Municipal.

-Se dicta el siguiente acuerdo:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Una vez presentado el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción en la Zona de Amortiguamiento del RNVSO, se traslade a la Comisión de Planes Reguladores, Alcaldía, Asesoría Jurídica, y se informe sobre la viabilidad de ser aplicado en Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. AUDIENCIA: PRODUCCIONES LA PINTA, señor Luis Ángel Anchia Salazar.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, organizador de las fiestas Santiago Apóstol, a audiencia ante este Concejo Municipal, en sesión ordinaria el 14 de julio 2026, a las 18:00horas, Sala de Sesiones. Asunto: comentarios realizados por Producciones La Pinta.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

INCISO 01: Lectura de oficios DAM-1937-2026, DAM-1936-2026, DAM-1935-2026, DAM-1931-2026, DAM-1928-2026, DAM-1917-2026 firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Gestión: Seguimiento de mesa de trabajo con ASADA Surfside sobre inspecciones constructivas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido los oficios aportados por la Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de oficio N° DDUR-AL-44-2026, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.

Asunto: Informe de acciones realizadas en atención al acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°16-2026, trasladado mediante oficio DAM-1202-2026, Denuncia informativa sobre riesgo hídrico crónico en el barrio Pueblo Nuevo de Tempate.

Referencia: Oficio DAM-1202-2026, Oficio DAM-1362-2026, Denuncia informativa presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate y vecinos del barrio Pueblo Nuevo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio N° DDUR-AL-44-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-0160-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Informe en respuesta a oficio DAM-0920-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio N° DDUR-DGV-INS-0160-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-0162-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal. Asunto: Informe de Inspección en respuesta a oficio DAM-1079-2026 y SM-633-ORD-12-2026, solicitud sobre donación de alcantarillas, por la Escuela de Talolinguita.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio N° DDUR-DGV-INS-0162-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-0302-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Acuerdo para gestión de donación de emulsión de RECOPE a la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

Referencia: Oficio DAM-1393-2026, SM-945-ORD-18-2026.

Es necesario indicar que el procedimiento establecido por RECOPE para la asignación de emulsión asfáltica exige que la Municipalidad presente un Proyecto técnicamente desarrollado, el cual debe encontrarse debidamente formulado, respaldado mediante la documentación técnica correspondiente.

Por lo anterior, previo a formalizar cualquier gestión relacionada con la utilización de la emulsión asfáltica eventualmente donada por RECOPE, resulta indispensable que se definan con absoluta claridad las responsabilidades técnicas, administrativas, operativas y financieras de cada una de las partes a efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Por tanto, se solicita a la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso responder formalmente sobre los temas de pago de mano de obra para incorporarlo al expediente que se está formulando para la solicitud de RECOPE.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio N° DDUR-DGV-INS-0302-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-0160-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Informe en respuesta a oficio SM-129-ORD-19-2026.

Referencia: DDUR-DGV-ING-02-2025 Informe de inspección en respuesta a oficio DAM-1932-2025 y la solicitud de trámite 9290-2025, en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

referencia a las acciones no realizadas según carta remitida por el Señor Walter Zúñiga.

El departamento de Gestión Vial ha llevado a cabo las acciones correctivas propuestas en el DDUR-DGV-ING-0210-2025, referente a problemas de aguas que se tienen en la comunidad de Barrio el Palmar en la semana del 18-22 de mayo del presente año.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio N° DDUR-DGV-INS-0160-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 7: Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-0152-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Informe en respuesta al oficio DAM-115-2026.

Referencia: DDUR-DGV-ING-152-2026 Informe en respuesta a oficio SM-699-ORD-14-2026.

El departamento de Gestión Vial ha llevado a cabo el estudio respectivo con el fin de evaluar la situación presentada por la ASADA de Lorena, respecto al seguimiento de mejoras de ruta cantonal afectación de tuberías de agua potable y cambios de estas para mejoras del servicio.

Es necesario realizar esta intervención, este Departamento recomienda que la ASADA realice la solicitud de ruptura de calle con su diseño y todo lo referente, así como las reparaciones pertinentes después de la ejecución del trabajo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-INS-0152-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-0306-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Solicitud de información sobre intervención en calle INA y continuidad de obras viales tras vencimiento de contrato de asfalto por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

demanda 2023LN-00002-0021000001.

Ref: Oficio DAM-1157-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-INS-0306-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-0313-2026-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal. **Asunto:** Solicitud de ADI de Tempate y Gerardo Moreira Rosales. Referencia: Oficio DAM-1365-2026, SM-810-ORD-16-2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-COORD-0313-2026-2026 del Departamento de Gestión Vial Municipal.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de oficio DAM-1672-2026, firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.
Asunto: Traslado acuerdo municipal sobre fútbol y una mesa de pin pon solicitada por la Escuela de Chirco.
Ref: Oficio SM-896-ORD-17-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-1672-2026.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de oficio DAM-1937-2026, firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.
Asunto: Traslado Acuerdo municipal sobre dragado Rio en el sector del Cacao, solicitada por Lauren Chavarría Rodríguez.
Ref: Oficio SM-898-ORD-17-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-1937-2026.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

INCISO 12: Lectura de oficio DAM-1937-2026, firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado Acuerdo municipal sobre donación de alcantarillas en el sector de Cebadilla, solicitadas por el señor Rafael Ángel Arce.

Ref: SM-902-ORD-17-2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-1937-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se da lectura al oficio G-1299-2026 del Instituto Costarricense de Turismo.

Que el Concejo Municipal de Santa Cruz, remitió a este Instituto Expediente administrativo para la aprobación de trámite de concesión nueva solicitada por el señor Derk Van Wilpe Von Malchus, sobre un terreno ubicado en Playa San Juanillo, distrito de Cuajiniquil, cantón Santa Cruz, con plano de catastro N° 5-67610-2024, expediente N°503584.

Que mediante oficio G-0899-2026, esta Gerencia General comunico a la Municipal de Santa Cruz observaciones de orden técnico y legal, otorgando un plazo correspondiente para su atención, entre las observaciones legales se indicó la necesidad de verificar en el contrato la fecha de solicitud de concesión y verificar y corregir el número de sesión correspondiente el acuerdo que otorga la concesión. así mismo se indicaron observaciones técnicas relacionadas con el plano catastrado y el acceso de la parcela conforme al Plan Regulador vigente.
de orden técnico y legal.

Por tanto:

Con fundamento en los artículos 38, 42 y 57 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, artículo 65 y 66 de su Reglamento Ley General de la Administración Pública. LKey N°8220, el acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero de 2012, publicado en la Gaceta N° 43 del 29 de febrero 2012, los oficios AL-A0772-2026 y el criterio técnico número DET-Z-374-2026-OFC, RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

Rechazar la solicitud de suspensión del plazo planteada por la señora Julia Lettow Van Wilpe, conocida como Julia Lettow Sprengel, por cuanto la documentación adicional que estime pertinente aportar, incluyendo aquella relacionada con aspectos sucesorios, representación, correcciones formales o actualización del expediente, debe ser presentada ante la Municipalidad de Santa Cruz por ser al Administración activa competente para la tramitación, verificación y actualización del expediente municipal de concesión.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el oficio G-1299-2026 del Instituto Costarricense de Turismo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Diría y Vecinos de la Comunidad.

Por segunda ocasión que nos presentamos ante la Municipalidad de Santa Cruz, el año pasado 21 de julio 2025 en Plataforma de servicios entregamos una carta en la cual solicitamos la intervención urgente de construcción de infraestructura de paso de puente, Vado sobre el Rio en ramal de acceso al Poblado de Diría, dicha gestión no fue atendida ni tuvimos una respuesta factible a nuestra petición. Cuando el rio crece los pobladores del Curiol quedamos totalmente incomunicados.

PETITORIA:

- 1- Se nos asigne contenido económico y ser incluido al Presupuesto Ordinario Municipal, mediante la ley 8114 que se asigna en la primera semana de julio de cada año.
 - 2- Se realice nuevamente una inspección técnica inmediata por parte de la UTGVM y el Comité Municipal de Emergencias para evaluar el terreno.
 - 3- También solicitamos convenio con la Comisión Nacional de Emergencias, la instalación de una estructura de paso segura adecuada par a vehículos y peatones.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

- 4- Se nos brinde una respuesta formal por escrito en el plazo de ley, indicando las acciones inmediatas que tomara este ayuntamiento.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Diría y Vecinos de la Comunidad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se da lectura a documento presentado por la señora Jazmín González Angulo, Encargada CEN CINAI Santa Cruz: Solicitar la colaboración de ese Honorable Concejo Municipal para contar con la participación de una parrandera el día viernes 24 de julio en las instalaciones del CINAI de Santa Cruz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por CEN CINAI Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se da lectura a documento del señor Jorge Joshua Barrantes Porras, de la Asociación Folclórica y Cultural La Malacrianza. Asunto: Solicitud de apoyo económico para representación cultural internacional, (Francia- España), del 17 de julio al 22 de agosto 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe: El motivo de la presente es presentarles la nota solicitada por este honorable Concejo Municipal el 8 de mayo 2026, la solicitud realizada por esta Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, donde se pidió la separación de fechas para la Semana Cultural y las fiestas tradicionales de nuestra comunidad.

Dicha solicitud corresponde a la separación para la semana cultural del 13 al 14 de abril y las fiestas del 15 al 19 del mismo mes. Esto debido a que nuestra fecha tradicional es finalizar las fiestas un Lunes Santo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

Por tal razón cumplimos con lo solicitado por este Honorable Concejo Municipal, presentando por escrito que nuestra fecha tradicional para el año 2028 será del 3 al 5 de abril para los días culturales y del jueves 6 al lunes 10 de abril para nuestras fiestas tradicionales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se da lectura a solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega.

Hacer solicitud formal de permisos para realizar actividades en nuestra comunidad para el año 2027:

23 de enero 2027 la recreativa llamada Ruta Tempisque, tendremos también una ternorada durante la tarde y actividadailable durante la noche.

26, 27 y 28 de febrero y 1 de marzo Festejos Populares Ortega 2027.

24, 27 y 28 de marzo nuestra tradicional Feria del Lagarto a efectuarse en Semana Santa y tendremos actividad taurina y bailes.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 23 de enero 2027 la recreativa llamada Ruta Tempisque, ternorada durante la tarde y actividadailable a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega.

La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad establecida para el tipo de evento que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, as solicitud de separación de fechas 26, 27 y 28 de febrero y 1 de marzo Festejos Populares Ortega 2027, y 24, 27 y 28 de marzo tradicional Feria del Lagarto a efectuarse en Semana Santa y actividad taurina y bailes, gestionado por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se da lectura a documento del Grupo de baile Renacer Tempateño: Solicitud de transporte para el día 8 de agosto 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Grupo de baile Renacer Tempateño.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se da lectura a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril. Asunto: Lectura Oficio DAM-1153-2026 de la Alcaldía Municipal. Traslado de propuesta de convenio transferencia ADI 27 de abril, referencia SM-435-Extr-06-2026. Es por lo cual no hemos tenido respuesta por parte de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración aun después de más de dos meses.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Lectura de Oficio N° AIM-106-2026, de la Auditoría Interna Municipal. Asunto: Remisión de criterio técnico-jurídico sobre la anuencia temporal del Alcalde Municipal para participación internacional.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio AIM-106-2026, de la Auditoría Interna Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura del Oficio N° 08606-2026-DHF, de la Defensoría de los Habitantes. Asunto: Notificación de admisibilidad y solicitud de información del señor Edwin Alberto Acuña Rosales, sobre intervención Vial en sector Calle Soles en Tamarindo.

Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes por el cierre de una vía publica en Tamarindo, en relación con la cual se presentó gestión formal en febrero del 2026 pendiente de resolución, adicionalmente solicita que de concluirse en el marco de la investigación y se determinen situaciones sujetas a recomendación, la DHR actúe conforme a sus competencias.

Para iniciar los trámites correspondientes la Defensoría de los Habitantes le solicita a la institución que, en el Plazo de cinco días hábiles, se sirva remitir a esta institución un informe en el que indique lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

- 1- Remitir de forma detallada un informe cronológico sobre las actuaciones técnicas y jurídicas realizadas por esa Municipalidad para atender y resolver la denuncia interpuesta por el señor Acuña Rosales.
- 2- Informe si el área denunciada corresponde a un camino público, un cuadrante urbano o un área de dominio público municipal de conformidad con la Ley de Construcciones y la Ley General de Caminos Públicos.
- 3- En la eventualidad de que los informes municipales determinen que se está en presencia de un bien público, indique las razones técnicas o jurídicas por las cuales esa Alcaldía no ha procedido a dictar la apertura de la vía o a ejecutar medidas de demolición, remoción de los obstáculos.
- 4- Informe si dicha municipalidad ha iniciado el debido proceso administrativo sancionatorio, o bien, si se ha procedido a interponer la respectiva denuncia ante el Ministerio Público por la presunta comisión de delito de usurpaciones bienes de dominio público.
- 5- Remita el cronograma de acciones que la Alcaldía Municipal, implantara de manera inmediata para resolver la situación denunciada por el señor Acuña Rosales que permitan la restitución del dominio público y el libre tránsito en el área afectada.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para lo que corresponda el oficio 08606-2026-DHF, de la Defensoría de los Habitantes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se da lectura a documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

Asunto: Solicitud de materiales para la base de construcción de las letras de Tempate. Solicitamos respetuosamente valorar y aprobar el apoyo mediante el aporte de materiales tales como: cemento, arena, piedra, varilla de refuerzo, tubería PVC para la prevista eléctrica, pernos o anclajes y demás insumos necesarios, para la construcción de la base de cimiento donde se instalaran las letras corpóreas TERMPATE.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce solicitud del señor Mauro Enrique Contreras Moreno, Regidor Suplente: Me dirijo a ustedes para solicitar la colaboración de la Municipalidad mediante el envío de maquinaria destinada a la reparación de las calles del distrito de Cartagena.

Así mismo las cunetas están sucias y obstruidas, lo que ha ocasionado la acumulación de aguas por la falta mantenimiento.

Por lo anterior solicito se programe:

- 1- Reparar las calles deterioradas.
- 2- Realizar limpieza y mantenimiento de las cunetas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por señor Mauro Enrique Contreras Moreno, Regidor Suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME DE COMISIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo no se presentan informes de comisión.

ARTÍCULO 06. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de Moción. Proponente: Carlos Alberto Barrenechea Martínez Presidente del Concejo Municipal

CONSIDERANDO

I. La propiedad intelectual y los derechos de autor constituyen un derecho humano con rango y protección constitucional explícita en nuestro ordenamiento jurídico, según lo estipulan los artículos 47 y 121 inciso 18) de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como la Ley sobre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley N° 6683) y los tratados internacionales de los cuales nuestro país es signatario (v.gr., Convenio de Berna). Bajo este marco legal, organizaciones de gestión colectiva autorizadas como la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) administran y recaudan las regalías por la comunicación pública y ejecución musical de obras comerciales dentro de los locales lucrativos.

II. Actualmente se discute en la corriente nacional de la República y es objeto de deliberación y consulta en una gran mayoría de los concejos municipales del país, el denominado Proyecto de Ley bajo el Expediente Legislativo N° 23.702, titulado *“Alivio de costos para los establecimientos comerciales”* (anteriormente conceptualizado como "Alivio a los Patentados"). Dicha iniciativa plantea reformas orientadas a eximir a determinados comercios del pago por licencias musicales y prohibir explícitamente a los gobiernos locales condicionar el otorgamiento, renovación o mantenimiento de las patentes o licencias comerciales a la presentación del comprobante o afiliación de entidades privadas de gestión colectiva.

III. Existe una marcada controversia sectorial y jurídica sobre este tema a nivel país: por un lado, agrupaciones de músicos, cantautores y compositores nacionales (representados por ACAM, AIE y otras) se oponen al proyecto señalando que despoja al sector artístico de sus derechos patrimoniales y violenta acuerdos internacionales de observancia comercial; por otro lado, sectores del comercio y el emprendedurismo defienden que las patentes municipales ya sufragán todos los permisos operativos locales de ley y que condicionar un acto público administrativo a un cobro privado constituye una limitación gravosa y arbitraria que encarece la actividad económica formal.

IV. Ante esta realidad, algunos gobiernos locales de la República (tales como las Municipalidades de Desamparados y Guácimo, entre otras) procedieron de forma independiente a eliminar la exigencia del comprobante de ACAM dentro de sus requisitos de ventanilla para trámites de patentes, argumentando la ausencia de un sustrato legal impositivo directo que obligue a los ayuntamientos a actuar como entes retenedores o fiscalizadores de cobros privados no tributarios.

V. El artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública consagran el Principio de Legalidad, obligando a la Administración Pública a actuar sometida al ordenamiento jurídico y solo a través de las potestades expresamente conferidas. Asimismo, en estricto apego al Derecho Administrativo costarricense y al Código Municipal (Ley N° 7794),



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

un simple acuerdo político de conveniencia de este Concejo Municipal no posee la jerarquía jurídica suficiente para derogar, modificar o sobreponerse a los reglamentos municipales vigentes, puesto que las normas reglamentarias integran el bloque de legalidad y exigen un procedimiento formal de reforma publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

VI. Con el fin de evitar que esta municipalidad incurra en inseguridad jurídica, vicios de legalidad o violaciones a los derechos fundamentales tanto de los patentados y emprendedores santacruceños, como del sector artístico, musical y cultural del cantón de Santa Cruz, se torna indispensable e imperativo contar con un dictamen técnico, legal y financiero integrado emanado de los departamentos competentes de la corporación municipal antes de adoptar cualquier posición institucional o política definitiva.

POR TANTO, MOCIONO

Para que se adopten los siguientes acuerdos con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar un informe detallado a los Departamento de Patentes, a la Dirección de Administración Tributaria y a la Asesoría Jurídica Municipal, el cual deberá ser entregado a este Concejo en un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, que responda de forma específica a los siguientes extremos técnicos:

- A) Si actualmente existe dentro de la normativa interna, reglamentos de patentes o manuales de procedimientos de la Municipalidad de Santa Cruz, alguna disposición jurídica u obligación reglamentaria vigente que vincule u obligue a los patentados de este cantón a presentar el comprobante de pago de ACAM (o derechos conexos) como requisito obligatorio para el otorgamiento, renovación o funcionamiento de una licencia o patente comercial.
- B) Emitir el criterio legal y técnico de dichos departamentos sobre el alcance, implicaciones locales y viabilidad jurídica sobre la no aplicación del requisito de ACAM respecto al régimen tributario y comercial de nuestro cantón.

2. En caso de constatarse la inexistencia de una propuesta reglamentaria local o la presencia de vacíos normativos en el cantón sobre esta materia, SOLICITO de forma respetuosa a este Concejo Municipal para que iniciemos de inmediato con el análisis y estudio de una propuesta de reglamentación integral cantonal. Este estudio deberá tomar en consideración el marco regulatorio nacional e



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

internacional de la Ley N° 6683, y deberá garantizar un equilibrio técnico y proporcional que pondere y salvaguarde:

1. Los derechos económicos, de seguridad jurídica, simplificación de trámites y competitividad comercial de los patentados y comerciantes formales de nuestro cantón.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada. Se dispone:

1. Solicitar un informe detallado a los Departamento de Patentes, a la Dirección de Administración Tributaria y a la Asesoría Jurídica Municipal, el cual deberá ser entregado a este Concejo en un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, que responda de forma específica a los siguientes extremos técnicos:

- A) Si actualmente existe dentro de la normativa interna, reglamentos de patentes o manuales de procedimientos de la Municipalidad de Santa Cruz, alguna disposición jurídica u obligación reglamentaria vigente que vincule u obligue a los patentados de este cantón a presentar el comprobante de pago de ACAM (o derechos conexos) como requisito obligatorio para el otorgamiento, renovación o funcionamiento de una licencia o patente comercial.
- B) Emitir el criterio legal y técnico de dichos departamentos sobre el alcance, implicaciones locales y viabilidad jurídica sobre la no aplicación del requisito de ACAM respecto al régimen tributario y comercial de nuestro cantón.

2. En caso de constatarse la inexistencia de una propuesta reglamentaria local o la presencia de vacíos normativos en el cantón sobre esta materia, se solicita de forma respetuosa a este Concejo Municipal para que inicie de inmediato con el análisis y estudio de una propuesta de reglamentación integral cantonal. Este estudio deberá tomar en consideración el marco regulatorio nacional e internacional de la Ley N° 6683, y deberá garantizar un equilibrio técnico y proporcional que pondere y salvaguarde:

2. Los derechos económicos, de seguridad jurídica, simplificación de trámites y competitividad comercial de los patentados y comerciantes formales de nuestro cantón.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2026.

Del 09 julio 2026.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CATORCE DOS MIL VEINTISÉIS, AL SER LAS VEINTE HORAS SIETE MINUTOS, DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.